



MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N° 661

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2023

VISTO el EX-2022-03390818-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL, en el cual se eleva la documentación técnica - legal del llamado a Licitación Pública para la obra: CONSTRUCCION NUEVO CENTRO CIVICO JUDICIAL - TUNUYAN - ENDOZA; y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto oficial de los trabajos se ha calculado en la suma de \$ 1.705.732.107,00, con un plazo de ejecución de 18 meses.

Que los trabajos se contratarán mediante Licitación Pública por el Sistema de Ajuste Alzado.

Que la documentación técnica legal, obra en los órdenes que en cada caso se indican, a saber:

Memoria Descriptiva General, agregada en el orden 6.

Planos Arquitectura, obrantes en los órdenes 26 y 28.

Especificaciones Técnicas Particulares, obrantes en los órdenes 30, 32, 34 y 35.

Planos Instalación Eléctrica, obrantes en el orden 31.

Planos Instalación Sanitaria, obrantes en el orden 33.

Planos de Ingeniería, obrantes en el orden 36.

Listado de Planos y Pliegos, obrante en el orden 45.

Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, obrante en el orden 58.

Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, obrante en el orden 66. Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, obrante en el orden 67.

Anexos Licitación Pública, agregados en el orden 68.

Presupuesto Oficial y Fórmulas Polinómicas de Ajuste de Precios, obrantes en el orden 94.

Que del orden 79 surge que el presupuesto total de los trabajos asciende a la suma de \$ 4.364.028.189,83, monto que incluye los ítems de Obra Básica, Variaciones de Precios y Gastos Generales de Obra, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Ley N° 4416/80 de Obras Públicas.

Que en los órdenes 83, 84 y 85 obran los volantes de imputación preventiva del gasto de la obra de que se trata, para el presente ejercicio, los que cuentan con el Visto Bueno de la Directora General de Administración del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública en el orden



86. Los referidos volantes han sido intervenidos por la Contaduría General de la Provincia en el orden 101.

Que, dado que la ejecución de la obra abarca más de un ejercicio, ha tomado intervención la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en función de lo previsto en los Artículos 10 del Decreto – Ley N° 4416/1980 de Obras Públicas y 100 de la Ley N° 8706, conforme surge de los órdenes 81/82.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo previsto por el Artículos 37 y 128 Inciso 1) de la Constitución de Mendoza, los Artículos 6, 9, 10, 11, 12, 15, 16, 18, 25, 32 y concordantes del Decreto - Ley N° 4416/80 (de Obras Públicas) y modificaciones y su Decreto Reglamentario N° 313/81, Artículos 35, 38, 39, 45 y 112 apartado III y V de la Ley N° 9003, lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

Artículo 1º - Apruébese la documentación técnica – legal, que a continuación se detalla, con destino al llamado a Licitación Pública para la obra: CONSTRUCCION NUEVO CENTRO CIVICO JUDICIAL - TUNUYAN – MENDOZA, agregada en los siguientes órdenes del EX-2022-03390818-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL, a saber:

Memoria Descriptiva General, agregada en el orden 6

Planos Arquitectura, obrantes en los órdenes 26 y 28.

Especificaciones Técnicas Particulares, obrantes en los órdenes 30, 32, 34 y 35.

Planos Instalación Eléctrica, obrantes en el orden 31.

Planos Instalación Sanitaria, obrantes en el orden 33.

Planos de Ingeniería, obrantes en el orden 36.

Listado de Planos y Pliegos, obrante en el orden 45.

Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, obrante en el orden 58.

Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, obrante en el orden 66.

Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, obrante en el orden 67.

Anexos Licitación Pública, agregados en el orden 68.

Presupuesto Oficial y Fórmulas Polinómicas de Ajuste de Precios, obrantes en el orden 94.



Aclárese que el presupuesto total de los trabajos mencionados, asciende a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.364.028.189,83), discriminado según el siguiente detalle:

- OBRA BASICA..... \$ 1.705.732.107,00
- VARIACIONES DE PRECIOS..... \$ 2.656.796.082,83
- GASTOS GENERALES DE OBRA..... \$ 1.500.000,00

TOTAL GENERAL\$ 4.364.028.189,83

Artículo 2º - Autorícese a la Subdirección de Licitaciones del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública a llevar a cabo todos los trámites tendientes a realizar el llamado a Licitación Pública de la obra citada en el artículo anterior, para lo que efectuará las publicaciones necesarias.

Artículo 3º - El gasto que demande la ejecución de los trabajos de que se trata, será atendido por intermedio de la Tesorería General de la Provincia en la siguiente forma y proporción:

1- Con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2023, Unidad de Gestión de Crédito: O52747-512-01-000 – Unidad de Gestión de Consumo: O52747:

- Obra Básica \$ 273.814.474,17
- Variaciones de Precios \$ 124.685.525,83
- Gastos Generales de Obra\$ 1.500.000,00 Subtotal Ejercicio 2023

Financiamiento 000 \$ 400.000.000,00

2- Con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente-Ejercicio 2023, Unidad de Gestión de Crédito: O52747-512-01-368 – Unidad de Gestión de Consumo: O52747:

- Obra Básica \$ 200.000.000,00
- Variaciones de Precios \$ 100.000.000,00

Subtotal Ejercicio 2023

Financiamiento 368 \$ 300.000.000,00

3- Con cargo al Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2024: Unidad de Gestión de Crédito: O52747-512-01-000 – Unidad de Gestión de Consumo: O52747:

- Obra Básica \$ 1.137.154.738,00
- Variaciones de Precios..... \$ 2.155.390.666,55

Subtotal Ejercicio 2024

Financiamiento 000 \$ 3.292.545.404,55

4- Con cargo al Presupuesto de Erogaciones Ejercicio 2025: Unidad de Gestión de Crédito:



O52747-512-01-000 – Unidad de Gestión de Consumo: O52747:

- Obra Básica \$ 94.762.894,83
- Variaciones de Precios.. \$ 276.719.890,45

Subtotal Ejercicio 2025

Financiamiento 000 \$ 371.482.785,28

TOTAL GENERAL EJERCICIOS

2023,2024 y 2025..... \$ 4.364.028.189,83

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
14/06/2023	31884